sicion de las casas bajas de Tarrabe, dió cuenta de la medicion que el arquitecto Dn. Rafael de Zavala habia practicado el dia antes, y se acordó que para resolver con todo acierto este asunto, se aguardase al regreso de Dn. Domingo de Aldasoro que se halla ausente en la actualidad.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Tolosa á doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron los Sres. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ozaña, Dn. Jose Maria de Lesarri Teniente primero, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Sor. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangorin, Dn. José Vicente de Yengora, Dn. Luciano Zavaleta, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado, Dn. Felix de Arzuate Acosta y Dn. Domingo de Larrea Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion; y estando asi reunidos el Sr. Alcalde anunció que habia llegado á esta villa el Sr. Gobernador de la Provincia y le habia manifestado que queria presidir la sesion, con cuyo motivo habiendo sido comisionados para su recepcion el mismo Sr. Alcalde y Regidor Dn. Baltasar Vicente de Ordangorin, entró su Señoria en la Sala Consistorial y ocupó la presidencia. Acto continuo y á peticion suya se leyó el acta de la sesion ordinaria que quedó aprobada; y en seguida se dió cuenta de la extraordinaria del dia ocho del actual de que tambien quedó enterado su Señoria.

Con este motivo el Sr. Gobernador hizo presente lo util y ventajoso que seria para el buen regimen de la administracion municipal que se formase un Reglamento, y recomendó eficazmente al ayuntamiento para que se sirviese de redactarlo bajo las bases que estime convenientes, manifestando al propio tiempo que en el parecer que las actas de las sesiones anteriores fuesen ordinarias ó extraordinarias debian hacerse en la inmediata.

Con lo cual se dió fin á esta acta firmando el Sr. Alcalde de que certifico yo el Secretario.

Juan Ramon de Lesarri